



Municipalidad de Cuilapa
Centro de las Américas
Cabecera del Departamento de Santa Rosa
2do Nivel, Mercado Municipal Tel.: 7886-5898



instituciones correspondientes y **CÚMPLASE** el presente Plan de Manejo de Manejo de Rastro Municipal de esta municipalidad; **II)** Del presente acuerdo compúlsese copia certificada a donde corresponda.----- **SEPTIMO:** El señor Alcalde Municipal informa a los Miembros del Concejo Municipal sobre la importancia que la Municipalidad cuente con un "**PLAN MUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**" de esta municipalidad, como instrumento técnico orientado a establecer normativas y lineamientos de materia obligatoriedad para las mismas y el cuidado del ambiente y mejoras en los índices sanitarios del municipio, siendo estas políticas y programas para el desarrollo social sostenible, sustentable y viable en materia ambiental; en base a lo anterior y al compendio de leyes a nivel nacional se han generado políticas ambientales municipales, donde dentro de sus ejes estratégicos se formulan las directrices en materia ambiental y sanitarias para los proyectos de sostenibilidad ambiental dentro del Municipio de Cuilapa Santa Rosa; por lo que se somete a consideración de los municipales para que resuelvan al respecto; **CONSIDERANDO:** Informe presentado por el Arquitecto Ovidio Fernando Estrada Solares, Encargado de la Oficina Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal de Planificación, en el cual manifiesta que por la naturaleza de gestión en materia ambiental que posee esta oficina, ha generado el **PLAN MUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**, dentro del cual se establecen las líneas de acción y objetivos estratégicos para el adecuado manejo de los mismos desde su producción domiciliar o comercial hasta su disposición final, en virtud de lo anterior lo hace del conocimiento de la autoridad superior administrativa para su evaluación, modificación y aprobación por lo que se presenta a continuación:

PLAN MUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
MUNICIPALIDAD DE CUILAPA, SANTA ROSA
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION - OFICINA MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL

ADMINISTRACION 2012 - 2016
MUNICIPALIDAD DE CUILAPA
SANTA ROSA



INDICE

GLOSARIO	2
PRESENTACION	6
CONSIDERACIONES	7
MARCO LEGAL	7
OBJETIVOS	8



*Municipalidad de Cuilapa
Centro de las Américas*

Cabecera del Departamento de Santa Rosa

2do Nivel, Mercado Municipal Tel.: 7886-5898



098

2. Mejorar las condiciones del personal de campo; mediante las mejoras en herramientas y equipo del personal se puede optimizar los tiempos y las áreas de trabajo.

- ❖ **Monitoreo y control de herramientas como equipo;** al proporcionar el equipo y herramientas adecuadas con las cuales las personas se sientan cómodas se podrán mejorar los tiempos de realización de los trabajos.
- ❖ **Capacitación constantes;** es importante la inversión en el capital humano de una institución, por lo consiguiente será necesario la implementación de planes de capacitación e inversión para el incremento en las capacidades humanas.

3. Adecuar un espacio para la disposición final de los residuos; este sitio debe de seguir con los lineamientos legales y sanitarios para el uso como disposición final de los mismos.

- ❖ **Clasificación de residuos;** separar los materiales que poseen características de reciclaje posterior a su llegada.
- ❖ **Planta de aprovechamiento;** mediante el uso de componentes orgánicos lograr aprovechar la materia orgánica para la realización de abonos orgánicos.
- ❖ **Creación de rellenos sanitarios;** luego de la separación de los materiales se colocaran en un lugar adecuado para su descomposición, siguiendo especificaciones y técnicas apropiadas para su colocación.

CONSIDERANDO: Dentro de las competencias delegadas al municipio, se encuentra la ejecución de programas y proyectos de salud preventiva, por lo que en observancia de Constitución Política de la República de Guatemala, Leyes Supletorias, Acuerdos Gubernativos, Manuales y Políticas en el marco salud, sanitario, medio ambiente, de gestión ambientales es prioridad de esta municipalidad la aprobación de esta clase de planes como máxima autoridad local como fin supremo el bien común; **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano de deliberación y de decisión de los asuntos Municipales en esta oportunidad la promoción y protección de los recursos renovables y no renovables del municipio en consecuencia se hace necesario, que esta Municipalidad cuente con un **PLAN DE MANEJO DE RASTRO MUNICIPAL; POR TANTO:** Este cuerpo colegiado en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por unanimidad al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, MUNICIPALIDAD DE CUILAPA DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, EN TODO SU CONTENIDO,** presentado por el Arquitecto Ovidio Fernando Estrada Solares, Encargado de la Oficina Municipal